

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9673 *OCHAL LEVANTE, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DEPILATEYA, S.L.U.
DEPILATEYA MARESME, S.L.U.
DEPILATEYA GIRONA, S.L.U.
DEPILATEYA LLEIDA, S.L.U.
APLICACIONES CORPORALES LÁSER, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Fusión por absorción

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de Ochal Levante, S.L.U. (Sociedad Absorbente) aprobó, con fecha 28 de octubre de 2016, la fusión con Depilateya, S.L.U., Depilateya Maresme, S.L.U., Depilateya Girona, S.L.U., Depilateya Lleida, S.L.U., y Aplicaciones Corporales Láser, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), mediante la absorción de estas por la Sociedad Absorbente, que adquirirá en bloque y por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar, conforme al artículo 43 de la citada Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 28 de octubre de 2016.- Don Francesc Casanovas Garcés, representante de Servicios de Depilación Bloc, S.L. (administrador único de Ochal Levante, S.L.U., Depilateya, S.L.U., Depilateya Maresme, S.L.U., Depilateya Girona, S.L.U., Depilateya Lleida, S.L.U., y Aplicaciones Corporales Láser, S.L.U.).

ID: A160079352-1